Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT. 2005

RES. H. Nº 1265-05

VISTO:

La Res. CS. Nº 075-00 por la que se autoriza la creacion de la Carrera de Posgrado y el Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera, en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción el "1er. Taller Interdisciplinario de Investigación", presentado por las docentes a cargo del mismo, Prof. Zulma Palermo, Amelia Royo, Eulalia Figueroa, Sara Mata y Elena M. Altuna;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO por el Régimen de Promoción, el Taller que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

TALLER: "1er. TALLER INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION"

CARRERA: MAESTRIA EN ESTUDIOS HISTORICOS LITERARIOS DE FRONTERA

ALUMNO	L.U.	CALIFICACION
ARANCIBIA, Víctor Hugo	790.483	10 (diez)
BARRAZA, Natalia Alfonsina	790.484	10 (diez)
BELLINI, María Cristina	790.485	10 (diez)
BETRAN, Lilián Marlene	790.486	7 (siete)

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1265-05

CARRIZO ORELLANA, Paula Karina	790.487	7 (siete)
CIBANTOS, María Carolina	790.489	10 (diez)
GONZALEZ, Fernanda Inés	790.490	8 (ocho)
MARQUEZ, Vito Francisco	790.491	9 (nueve)
NIEVA LOBO, Lidia Noemí	790.492	7 (siete)
SANCHEZ, Luz del Sol	790.493	8 (ocho)
SOSA, Angélica del Carmen	790.495	6 (seis)
TEJERINA SANCHEZ, Rosana M.	790.496	8 (ocho)
ZELARAYAN, Horacio Andrés	790.497	7 (siete)
ZIGARAN, Julia Socorro	790.772	8 (ocho)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior: el 01-06-2004.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría , sea archivado en Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la Carrera, Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa